

EXPEDIENTE N° 10.597/08

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra Geomorfología de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que ha registrado su inscripción como postulante en este concurso público la Geól. María del Carmen Visich, quien dedujo el 15 de agosto de 2008 una recusación en contra del Lic. Felipe Rivelli, a fin de que el mismo se abstenga de intervenir en la valoración de la participación de la recusante en dicho concurso, por las razones que expone en su presentación, agregando documentación en copias simples de fs. 5 a fs. 60, ampliando la misma a fs. 64, 65 y 66;

Que conforme al pase dispuesto mediante providencia de fs. 61 por el ex-Decano de esta Facultad, el docente recusado, en fecha 29 de agosto de 2008, formula descargo de fs. 62 y 63, por el que rechaza el pedido de recusación en su contra por las razones allí expresadas;

Que a fs. 82 rola despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fecha 7 de abril de 2009, sobre el asunto de referencia;

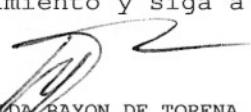
Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del 5 de mayo de 2009 - aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 82 que recomienda hacer lugar a la presentación de la Geól. María Visich y en consecuencia apartar como miembro del Jurado al Lic. Felipe Rivelli;

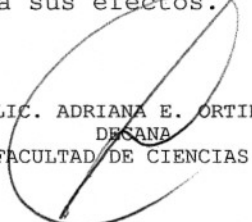
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la presentación de la Geól. María del Carmen Visich, por la cual recusa al Lic. Felipe Rivelli como miembro del jurado que deberá intervenir en el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra Geomorfología de la Escuela de Geología y - consecuentemente - apartarlo como miembro integrante del jurado de referencia; con cargo a lo dispuesto por el artículo 30° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de la Docencia, aprobado por la Res. CS N° 661/88 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada una de las personas aquí mencionadas, a la Escuela de Geología, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a la Dirección de Docencia, a sus efectos.


ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DESANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES